CNDH
MÉXICO

INFORME DE ACTIVIDADES

del 1 de enero al
31 de diciembre de
2018

INFORME DE ACTIVIDADES

del 1 de enero al 31 de diciembre de *2018*

CNDH

MÉXICO

Diseño de portada: Ericka Toledo Piñón
Diseño y formación de interiores: H. R. Astorga
Elaboración de gráficos y tablas: Carlos Acevedo R. y H. R. Astorga

Primera edición: enero, 2019
D.R. © 2019 Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Periférico Sur núm. 3469, esquina Luis Cabrera,
colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras,
C. P. 10200, Ciudad de México

Impreso en México/*Printed in Mexico*

III.15. Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales

III.15.1. Análisis situacional de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales

Los DESCA se identifican como aquellos derechos que se relacionan con la satisfacción de necesidades básicas de las personas y comprenden distintos derechos humanos, entre ellos: los derechos a un nivel de vida adecuado, a la alimentación, a la salud, al agua, al saneamiento, al trabajo, a la seguridad social, a una vivienda adecuada, a la educación, a la cultura, así como al medio ambiente. Estos derechos han pasado por un largo proceso que aún no culmina, respecto de su consagración, y con relación a los mecanismos para lograr su eficacia.

Para la realización de estos derechos, cada Estado tiene la obligación de adoptar medidas hasta el máximo de los recursos de que disponga para lograr progresivamente, mediante la adopción de medidas legislativas, administrativas o de otra naturaleza, la plena efectividad de estos derechos, evitando tomar medidas regresivas. La obligación de las autoridades para cumplir con los mínimos indispensables de estos derechos es ineludible.

En marzo de 2018, el Comité DESC reiteró, en sus *Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados de México,* la insuficiencia del salario mínimo para proporcionar condiciones de vida digna; la alta proporción de trabajadores en la informalidad; que el desempleo y subempleo afectan especialmente a personas jóvenes, personas con discapacidad, migrantes, entre otros; condiciones laborales injustas para trabajadores agrícolas y en el servicio doméstico; un sistema de protección social fragmentado por sectores y vinculado a la formalidad del empleo; que las altas tasas de desnutrición en contraposición con altos niveles de sobrepeso y obesidad, vulneran el ejercicio del derecho a la alimentación; además de una alta desigualdad que afecta a las personas más desfavorecidas y marginadas.

La reforma constitucional en materia de derechos humanos (2011) fortaleció a los DESCA al reafirmar el reconocimiento de los derechos humanos previstos en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte; sin embargo, la CNDH advierte con preocupación que el pleno goce y ejercicio de éstos aún no es una realidad para la mayoría de las personas, al considerar la información expuesta por el CONEVAL, en 2016, se identificaron 53.4 millones de personas en situación de pobreza, de las cuales 9.4 millones estaban en pobreza extrema.[28]

El CONEVAL ha implementado una medición multidimensional de la pobreza: una de las dimensiones da cuenta del bienestar económico y las otras de las carencias en DESCA. En ese sentido, señaló que en el caso de la medición de pobreza, las entidades federativas de Chiapas, Oaxaca y Guerrero registran los mayores porcentajes con 77.1, 70.4 y 64.4%, respectivamente, mientras que Nuevo León presenta el porcentaje de pobreza más bajo a nivel nacional (14.2%), seguido de Baja California Sur (22.1%) y Baja California (22.2%).[29] En el caso de los municipios, en el año 2015 y su comparativo con 2010, un total de 927 municipios tenían 75% o más de su población en situación de pobreza (la mayoría son municipios pequeños, con un porcentaje alto de población indígena y rurales).[30]

En ese mismo sentido, la Encuesta Nacional de los Hogares del INEGI 2016 señala que de la población estimada en el país 23.2% reside en localidades rurales donde hay 104 mujeres por cada 100 hombres. Una de cada tres mujeres rurales se concentra en los estados de Veracruz, Chiapas, Oaxaca, Estado de México, y seis de cada 10 mujeres (62.1%) se halla en situación de pobreza. Es decir, la pobreza es aún más lacerante e impacta de mayor manera a las niñas y las mujeres, lo que se agrava si se encuentran en contextos rurales.[31]

No debe pasar inadvertido que la pobreza es un fenómeno multidimensional que rebasa al aspecto económico al reproducir patrones de exclusión social y discriminación que transgreden la dignidad de las personas, por ende, es necesario atenderle como causa y consecuencia de violaciones a derechos humanos.

---

28 Disponible en https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2016.aspx

29 Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), *FASCÍCULO 1 OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 1 Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo,* p. 18. Disponible en http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/32-FASC-1-POBREZA.pdf

30 *Ibid.*, p. 21.

31 Comunicado de Prensa DGC/308/18. Disponible en http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com_2018_308.pdf

El acceso a la seguridad social, a la alimentación y a los servicios básicos en la vivienda son las tres carencias sociales[32] que la población presentaba en 2016 en una mayor proporción, situación que ha sido recurrente en el periodo de análisis inmediato anterior efectuado por el CONEVAL, es decir, 2014, y de las cuales este Organismo Nacional se ha pronunciado en sus informes previos.

Por otra parte, este la CNDH ha evidenciado en sus distintos estudios y recomendaciones[33] la existencia de un déficit entre el salario mínimo vigente y el costo de los satisfactores mínimos, es decir, el ingreso obtenido por una persona no es suficiente para solventar el costo de los productos de primera necesidad y servicios básicos, además de puntualizar sobre las omisiones de las autoridades de los distintos órdenes de gobierno de implementar acciones positivas y la aplicación deliberada de recursos para el cumplimiento de los DESCA.

No pasa inadvertida para este Organismo Nacional la resolución adoptada por unanimidad en el Consejo de Representantes —integrado por el sector obrero, patronal y gobierno— de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) el pasado 17 de diciembre de 2018, en la cual se fijó el Salario Mínimo General Nacional para 2019 con base en el salario mínimo actual, adicionado con un incremento nominal en pesos, a través del llamado Monto Independiente de Recuperación (MIR) y un ajuste porcentual inflacionario de 5%. Si bien es evidente el incremento, se continuará impulsando las acciones necesarias para que el salario mínimo contribuya a la satisfacción de las necesidades de las y los trabajadores y sus familias.

III.15.2. La CNDH y los DESCA

La CNDH acorde a su mandato constitucional y a los estándares internacionales en materia de derechos humanos ha enfocado sus esfuerzos en la promoción y difusión de los DESCA entre la sociedad en general y las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, difusión que se realiza tanto en materiales impresos (cartillas, folletos); materiales digitales (cápsulas informativas, infografías, videos); pronunciamientos y boletines; eventos y acciones de capacitación (cursos, talleres, diplomados), tanto en modalidad presencial como a distancia, así como distintos eventos en los que se hace énfasis en los DESCA, su interdependencia con los derechos civiles y políticos y los objetivos y metas de la Agenda 2030.

---

32 El comparativo puede consultarse en https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx

33 Los Estudios y Recomendaciones emitidos por la Sexta Visitaduría General pueden ser consultados en http://forodesca2030.cndh.org.mx/Main/Documentos

Durante 2018, se desarrollaron 11 eventos relacionados con los DESCA, con la participación de 2,308 asistentes, además de especialistas en el tema tanto nacionales como internacionales.

Aunado a lo anterior, con el apoyo del Centro Nacional de los Derechos Humanos se editaron seis publicaciones, cuatro de ellas en disco compacto y dos en folleto, en relación con las temáticas de ciudades sostenibles, presupuesto público, corrupción, protección civil y derechos humanos culturales. Además, se distribuyeron materiales mediante los cuales se difundió información relacionada con el derecho humano al trabajo, a la seguridad social, a la cultura, al desarrollo y los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, así como las temáticas de biodiversidad, movilidad y vivienda.

Durante 2018 se emitieron 24 comunicados, de los cuales ocho corresponden a días conmemorativos relacionados con los DESCA, nueve a la emisión de recomendaciones, tanto específicas como generales, y siete que comprenden tanto la difusión de los eventos realizados como exhortos a las autoridades del orden federal para impulsar acciones que contribuyan a la promoción, el respeto, la protección y la garantía de los derechos humanos, en especial, de los DESCA.

Finalmente, es importante señalar que en su conjunto, estas acciones permiten visibilizar problemáticas relacionadas con el goce y ejercicio de los DESCA, además de sensibilizar a la población en general y a las autoridades de los tres ordenes de gobierno para que se exija y se dé cumplimiento, respectivamente, a lo previsto en el artículo 1o. constitucional.

III.15.3. Promoción de los DESCA

El 27 de marzo en colaboración con la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje se realizó el Ciclo de Conferencias "Las condiciones de trabajo y su remuneración como derecho humano", en el Auditorio "Artículo 123" de dicho organismo jurisdiccional. En el marco del Ciclo de Conferencias, los titulares de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA), de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET) y de la CNDH suscribieron un Convenio de Colaboración con el objetivo de analizar, evaluar, ejecutar y verificar acciones de colaboración para proteger los derechos humanos de las y los usuarios de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

En este rubro también destacan la presentación del libro *Los derechos humanos laborales* y la presentación del *Estudio sobre ríos, lagos y acuíferos desde la perspectiva de los derechos humanos*.

El 13 de abril se presentó en el Auditorio "María Lavalle Urbina" del Centro Nacional de Derechos Humanos (CENADEH), la Conferencia "La labor del Alto Comisionado y su relación con los mecanismos de tratados y los procedimientos especiales en la protección de los derechos humanos" impartida por Karin Hechenleitner Schacht, Oficial de Derechos Humanos Asociada, quien expuso la estructura de la Oficina del Alto Comisionado de la ONU y el desarrollo de sus importantes actividades.

El 29 de junio la CNDH realizó, en colaboración con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California, la presentación del Curso Derechos Humanos, Medio Ambiente y Sustentabilidad. En el marco de la presentación, se analizaron los aspectos principales del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) y la relevancia del carácter vinculante de las normas internacionales en materia ambiental para los países firmantes.

Finalmente, en el marco del evento se presentó la Recomendación 67/2017 sobre el caso de la violación a los derechos humanos a un medio ambiente sano, a la seguridad jurídica y al principio de legalidad, por la remoción de manglar para la realización del desarrollo Malecón Cancún (Proyecto Tajamar) en Quintana Roo, en la cual se destacó la importante labor de los organismos nacionales y estatales en la protección del derecho humano al medio ambiente sano.

Los días 16 y 17 de agosto, se llevó a cabo en colaboración con la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco y diversas organizaciones de la sociedad civil, el "Foro Ciudadano sobre los DESCA y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)", el cual contó con la presencia de la Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Zacatecas, de los Presidentes de las Comisiones Estatales de Colima y Durango, y del Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

El 22 de agosto se presentó el estudio "Derechos Humanos y Pobreza. Políticas públicas frente a la pobreza con la perspectiva de derechos del artículo 1o. constitucional", realizado en colaboración con Acción Ciudadana Frente a la Pobreza.

El 28 de agosto se presentó la Recomendación General Núm. 32/2018, emitida por la CNDH el 24 de julio de 2018, sobre las violaciones a los derechos humanos a la salud, un nivel de vida adecuado, medio ambiente sano e información pública ocasionadas por la contaminación atmosférica urbana.

El pasado 24 de septiembre de 2018, la CNDH organizó el foro de análisis "El derecho humano a la salud en México", espacio de reflexión que reunió a especialistas en materia de salud, de instancias gubernamentales, de organismos internacionales, de la academia y de la sociedad civil quienes se dieron cita para externar sus opiniones respecto del derecho a la salud y su impacto en el goce y ejercicio de los derechos humanos.

Los días 23, 24 y 25 de octubre de 2018, se llevó a cabo en la Ciudad de México el "Foro Internacional DESCA y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", el cual se constituyó como un espacio de encuentro para el intercambio de experiencias, visiones y reflexiones de reconocidos especialistas acerca del alcance y compromiso que representa la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

El 22 de noviembre de 2018 se llevó a cabo la Presentación de la Recomendación General Núm. 34/2018 sobre el efecto del monto del salario mínimo en la dignidad de las trabajadoras, los trabajadores y sus familias, y su relación con el pleno goce y ejercicio de sus derechos humanos.

El 20 de diciembre de 2018, la CNDH emitió la Recomendación 76/2018 sobre el caso de la falta de debida diligencia en las actividades de supervisión y mantenimiento de las líneas subterráneas de distribución de energía eléctrica en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, que derivaron en el fallecimiento de V1 por electrocución.

III.15.4. Vinculación en materia de los DESCA

Durante el 2018 se llevaron a cabo, de manera indistinta, 20 reuniones de vinculación con organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales e instituciones gubernamentales, académicas y organismos públicos de derechos humanos, entre ellas: la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, la Universidad

Nacional Autónoma de México, la Universidad Autónoma de Coahuila, y con la Fundación para la Paz en Guerrero, A. C.; además, se realizaron reuniones de trabajo con personal de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos de Baja California y de Jalisco.

Estas reuniones permitieron obtener resultados satisfactorios. En primer lugar, la vinculación con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe propició la suscripción, el pasado 14 de febrero de 2018, de un Convenio Marco de Colaboración que tiene por objeto coordinar esfuerzos para realizar actividades conjuntas en materia de promoción, estudio, difusión y divulgación de la ciudadanía económica y de la garantía de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

La reunión con personal de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje permitió llevar a cabo el ciclo de conferencias "Las condiciones de trabajo y su remuneración como derecho humano", así como la firma del Convenio de Colaboración entre la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo y la CNDH.

Se realizaron eventos en colaboración con las Comisiones Estatales de Derechos Humanos de Baja California y Jalisco. En el primer caso, en la ciudad de Tijuana, se presentó el "Curso Derechos Humanos, Medio Ambiente y Sustentabilidad". En el segundo caso, el "Foro Ciudadano sobre los DESCA y los Objetivos de Desarrollo Sostenible", en la ciudad de Guadalajara, los días 16 y 17 de agosto.

Las reuniones celebradas con la Universidad Nacional Autónoma de México tuvieron múltiples fines. Se resaltan el avance en la realización de un estudio enfocado al seguimiento de la Recomendación General 26/2016 sobre la falta y/o actualización de programas de manejo en Áreas Naturales Protegidas de carácter federal y su relación con el goce y disfrute de diversos derechos humanos y el taller "Una mirada a las recomendaciones sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales emitidas por la CNDH", realizado en la Coordinación de Humanidades de la mencionada institución educativa.

Además, se han realizado dos reuniones con la referida Casa de Estudios, a través de su Programa Universitario de Estudios del Desarrollo, con el propósito de suscribir un Convenio Específico de Colaboración cuyo objeto sea realizar un estudio que analice la manera en que el Gobierno Federal atiende los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales y cómo es que se integra la perspectiva de los derechos humanos dentro de los programas sociales federales. Aunado a lo anterior, se revisará la manera en que se determina la población objetivo de los programas y el impacto de éstos en la vida de las personas.

Con base en las reuniones celebradas con la Fundación para la Paz en Guerrero, A. C., se llevó a cabo la presentación del estudio "Derechos humanos y pobreza. Políticas públicas frente a la pobreza con la perspectiva de derechos del artículo 1o. constitucional".

Finalmente, es de destacar que el Sexto Visitador General sostuvo una reunión con Equipos de Relatores Especiales de la Oficina del Alto Comisionado de la Organización de las Naciones Unidas, en principio, para un intercambio en relación con la situación que guardan los DESCA en México, aunado a generar las sinergias necesarias para contar con la presencia de personal especializado de Naciones Unidas que pueda compartir sus conocimientos y experiencias.

III.15.5. Protección y defensa en materia de DESCA

La CNDH contaba con 385 expedientes en trámite al 31 de diciembre de 2017 en materia de DESCA, cifra que se incrementó durante el periodo que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, radicándose 6,588 expedientes de queja atendidos por este Organismo Público Autónomo, de los cuales se concluyeron un total de 6,296 expedientes durante el mismo periodo.

Adicionalmente, se refieren las autoridades que han sido aludidas con mayor frecuencia en las quejas presentadas ante este Organismo Nacional: Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Secretaría de Educación

Pública, Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, Comisión Federal de Electricidad, Secretaría de la Defensa Nacional, Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, Petróleos Mexicanos, Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México y el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

III.15.6. Recomendaciones en materia de los DESCA

De acuerdo con sus atribuciones, este Organismo Nacional ha emitido las siguientes Recomendaciones: 3/2018, 11/2018, 32/2018, 47/2018, 54/2018, 62/2018 y 76/2018.

Asimismo, el 24 de julio se emitieron la Recomendación General Núm. 32/2018 sobre las violaciones a los derechos humanos a la salud, un nivel de vida adecuado, medio ambiente sano e información pública ocasionadas por la contaminación atmosférica urbana, y la 34/2018 sobre el efecto del monto del salario mínimo en la dignidad de las trabajadoras, los trabajadores y sus familias y su relación con el pleno goce y ejercicio de sus derechos humanos.

III.15.7. Comunicados emitidos a fin de promover el conocimiento, respeto y vigencia de los derechos humanos, enfatizando los DESCA

El 16 de agosto, la CNDH emitió el comunicado de prensa DGC/232/2018, mediante el cual exhorta a los Secretarios de Relaciones Exteriores y de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las gestiones necesarias para la pronta firma del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, mejor conocido como Acuerdo de Escazú.

En el marco del Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza —17 de octubre— la CNDH manifestó mediante el comunicado de prensa DGC/315/2018 la importancia de reconocer que la pobreza es un fenómeno multidimensional que rebasa al aspecto económico, al reproducir patrones de exclusión social y discriminación que transgreden la dignidad de las personas, e insiste en atenderle como causa y consecuencia de violaciones a derechos humanos.

En ocasión del Día Mundial del Suelo —5 de diciembre—, esta Comisión Nacional emitió un comunicado de prensa en el cual subrayó la falta de atención a los beneficios que proporcionan los suelos como el desarrollo de la biodiversidad, la mitigación del cambio climático mediante

la conservación del carbono orgánico y el mantenimiento de los acuíferos. Toda vez que la filtración de sustancias dañinas provoca desequilibrio que afecta a todas las formas de vida, aunado a causar problemas en la salud humana. Por ello, exhortó a las autoridades de los distintos órdenes de gobierno a cumplir lo señalado en el artículo 4o. constitucional respecto del acceso al derecho a un medio ambiente sano, a la salud y a alimentación, ya que las vías de contaminación del suelo además, pueden implicar la deposición atmosférica, aplicación de herbicidas y pesticidas, y metales pesados en los fertilizantes y en aplicaciones de residuos en tierra firme.

De igual forma, con motivo del Día Internacional contra la Corrupción, la CNDH expresó su preocupación mediante el comunicado de prensa DGC/415/18. En éste se exhortó a las autoridades gubernamentales a cumplir cabalmente con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención Interamericana contra la Corrupción y la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos en Transacciones Comerciales Internacionales, además de adoptar las medidas administrativas, legislativas o de cualquier otra índole para prevenir y sancionar actos de corrupción.

III.15.8. Estudios en materia de DESCA

A) *Estudio sobre ríos, lagos y acuíferos desde la perspectiva de los derechos humanos*. El Estudio fue elaborado por la UNAM, se compone de ocho apartados en los cuales se analiza la situación del agua en México; el marco jurídico del derecho humano al agua; la problemática del agua y los derechos humanos; además de identificarse buenas prácticas en la gestión del agua con enfoque de derechos humanos, se refieren algunas conclusiones y recomendaciones. La investigación señala con claridad los problemas en tres grandes grupos: la sobreexplotación, la contaminación y la disponibilidad; muestra un análisis jurídico de los derechos que deben permear, y propone soluciones orientadas al diseño de políticas públicas en materia de agua, así también plantea la adecuación del marco normativo a los estándares internacionales en todos los órdenes de gobierno.

B) *Estudio derechos humanos y pobreza. Políticas públicas frente a la pobreza con la perspectiva de derechos del artículo 1o. constitucional*. El estudio plantea formas para aplicar el enfoque de derechos humanos a las políticas públicas destinadas a enfrentar la pobreza y la desigualdad. Para ello, concentra su análisis tanto en el diagnóstico como en las propuestas de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, debido a su vínculo con los factores generadores de pobreza. El estudio se enriquece con un ejercicio de aplicación práctica centrado en el Estado de Guerrero y, en particular, en cuatro municipios que forman parte

de la Costa Grande de Guerrero: Atoyac de Álvarez, Benito Juárez, Coyuca de Benítez y Tecpan de Galeana.

Informe de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018,
editado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos,
se terminó de imprimir en enero de 2019, en los talleres
de Corporativo Prográfico, S. A. de C. V., Calle Dos núm. 257,
Bodega 4, colonia Granjas San Antonio, Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09070,
Ciudad de México.

El tiraje consta de 2,000 ejemplares.

Este material fue elaborado con papel certificado por la Sociedad
para la Promoción del Manejo Forestal Sostenible, A. C.,
(Certificación FSC México).

CNDH
MÉXICO

Presidente
Luis Raúl González Pérez

Consejo Consultivo
María Ampudia González
Alberto Manuel Athié Gallo
Michael William Chamberlin Ruiz
Angélica Cuéllar Vázquez
Mónica González Contró
David Kershenobich Stalnikowitz
María Olga Noriega Sáenz
José de Jesús Orozco Henríquez

Primer Visitador General
Ismael Eslava Pérez
Segundo Visitador General
Enrique Guadarrama López
Tercera Visitadora General
Ruth Villanueva Castilleja
Cuarta Visitadora General
María Eréndira Cruzvillegas Fuentes
Quinto Visitador General
Edgar Corzo Sosa
Sexto Visitador General
Jorge Ulises Carmona Tinoco
Titular de la Oficina Especial para el "Caso Iguala"
José T. Larrieta Carrasco
Directora Ejecutiva del Mecanismo Nacional
de Prevención de la Tortura
Ninfa Delia Domínguez Leal
Secretaria Ejecutiva
Consuelo Olvera Treviño
Secretario Técnico del Consejo Consultivo
Joaquín Narro Lobo
Oficial Mayor
Raymunda G. Maldonado Vera
Coordinador General de Seguimiento de Recomendaciones
y de Asuntos Jurídicos
Rubén Francisco Pérez Sánchez
Directora General de Planeación y Análisis
Laura Gurza Jaidar
Directora General del Centro Nacional de Derechos Humanos
Julieta Morales Sánchez
Director General de Quejas, Orientación y Transparencia
Carlos Manuel Borja Chávez
Titular del Órgano Interno de Control
Eduardo López Figueroa
Director General de Comunicación
Jesús Ramírez López

CNDH
MÉXICO